Montería, 3 de febrero de 2016

Secretaria**:** Paso al despacho de la señora juez el presente expediente, el cual se encuentra pendiente para resolver escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante interponiendo recurso de apelación contra la sentencia de fecha 18 de diciembre de 2015. Provea.

ARMANDO JOSE ORLANDO RINCON
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)
Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, febrero cuatro (4) de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N°23.001.33.33.001.2014.00010
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Marcia Esther Velásquez Morelo
Demandado: Nación – Mindefensa – Policía Nacional

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo este despacho judicial,

RESUELVE

Conceder el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 18 de diciembre de 2015 proferida por este despacho. Envíese el original del expediente al Tribunal Administrativo de Córdoba para que se surta la alzada, a través de la oficina de apoyo judicial de esta ciudad para el correspondiente reparto. Una vez ejecutoriado el presente auto expídase el oficio de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

En la fecha se notifica por Estado Nº_____ a las partes de la anterior providencia,

Montería, _____. Fijado a las 8 A.M.

_____
Secretario (a)